



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 JUN 2015

Res. H N° 0775 / 15

Expte. N° 5.206/12

VISTO:

La Nota N° 1516-15 mediante la cual el **Prof. Rafael Fabián GUTIERREZ**, solicita prorrogar el plazo para la presentación de la documentación requerida para ser enviada al tribunal evaluador, en el marco del Régimen de Permanencia Docente; y

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución H 547-13 establece que el docente de referencia ingreso al Régimen de Permanencia Docente en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, de la asignatura "Literatura Argentina", de la Escuela de Letras.

QUE a partir de puesta en vigencia de la resolución mencionada en el considerando anterior se instrumentaron los mecanismos tendientes a concretar el proceso de evaluación.

QUE el mencionado docente fundamenta su pedido en la superposición de vencimientos de compromisos con la Facultad y con el Consejo de Investigación.

QUE en consecuencia y con el fin de continuar con el proceso que conlleva el Régimen de Permanencia, es oportuno conceder al docente de referencia, la mencionada prórroga.

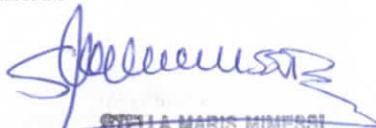
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

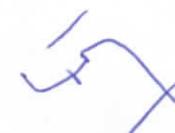
ARTICULO 1°.- OTORGAR al **Prof. Rafael Fabián GUTIERREZ**, DNI 17.580.244, prórroga para la presentación de la documentación requerida en el marco de la evaluación periódica prevista en el Régimen de Permanencia Docente, aprobado por Resolución CS 14/04 y modificatorias, a partir de su notificación personal o por cedula y por el término de tres (3) meses.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Escuela de Letras, Direcciones Administrativas, Departamento de Personal de esta Facultad y publíquese en el Boletín Oficial.

ath/SMM


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARÍA TÉCNICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Sa.




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.